



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 135-2015-C/PPP

San Miguel de Piura, 20 de noviembre de 2015.

Visto, el Informe N° 122/2015-AC-UNAB-OL/MPP de fecha 25 de setiembre de 2015, suscrito por el encargado del Almacén de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el encargado del Almacén remite la Guía de remisión N°0016-0013880, de fecha 22 de setiembre de 2015, mediante la cual la empresa SERVIMOTOR EIRL hace entrega a la Municipalidad Provincial de Piura (MPP), en calidad de donación, la motocicleta marca Honda, modelo XR 150; asimismo informa que se ha procedido a efectuar el acto de verificación y recepción del bien la cual se encuentra en custodia en el Almacén Central;

Que, la moto donada está equipada para seguridad ciudadana, cuyas características y accesorios se encuentran detalladas en la Guía de remisión N°0016-0013880, Factura N°0016-0018937 y el acta de verificación y recepción que suscriben, el encargado de almacén (MPP) Sr. Pedro Nizama Chapa y por SERVIMOTOR E.I.R.L., el Gerente Ing. Vicente Torres;

Que, de acuerdo al Proveído de fecha 30 de setiembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que la valorización de la citada moto, es por el monto de S/.12,450.00 (Doce mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), según, conforme a la cotización de la misma empresa SERVIMOTOR E.I.R.L.;

Que, según el inciso 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la moto es un bien de tipo policial que va a contribuir a potenciar los objetivos necesarios para resguardar la seguridad ciudadana de la población de nuestra ciudad;

Que, según el Informe N° 1935-2015-GAJ/MPP de fecha 26 de octubre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión de la documentación presentada, se advierte que es factible aceptar dicha donación, ya que la misma se encuentra conforme con la normatividad vigente, por lo que recomienda que el pleno del Concejo se acepte la donación, previo dictamen de la Comisión de Economía y Administración;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 24-2015-MPP/CEYA dictamina Elevar al Pleno para su debate la propuesta de aceptar la donación de la Moto Honda, Modelo XR 150, efectuada por la empresa SERVIMOTOR E.I.R.L., recomendando su aprobación;

Que, sometida a consideración de los señores Regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de noviembre de 2015, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la donación de una Moto Honda, Modelo XR 150, efectuada por la empresa SERVIMOTOR E.I.R.L., valorizada en S/.12,450.00 (Doce mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, Oficina de Margesi de Bienes, Unidad de Abastecimientos, Almacén para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE